

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 SET. 2020 septiembre de dos mil veinte (2020)

TUTELA Nro.: 110013103024201800448
ACCIONANTE: NICOLAS RUBIANO HERRERA, FRANCY CAROLINA HERRERA
SUAZA
ACCIONADA: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta la documental que precede, se DISPONE:

PRIMERO: Por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a la Oficina de Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional con el objeto de que dentro de los cinco (5) días siguientes al enteramiento de esta providencia informe a esta sede judicial el resultado de la junta médica laboral que se indicó sería realizada el quince (15) de julio de dos mil veinte (2020) frente a Nicolás Rubiano Herrera.

SEGUNDO: Por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a Nicolás Rubiano Herrera y a su apoderada, con el propósito de que en el plazo de cinco (5) días luego de comunicada esta decisión, informen a esta sede judicial si el quince (15) de julio de dos mil veinte (2020) se realizó junta médica laboral de retiro respecto del accionante, y en caso afirmativo indiquen cuál fue el resultado de dicha diligencia.

CÚMPLASE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ